



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
COMUNITARIOS DE SANTANDER LIMITADA RESANDER**

CON NIT: 804.011.421-1

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento al Numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario Nacional, se han verificado los Antecedentes Judiciales de los integrantes de la Junta Administrativa, Socios Fundadores y Representante Legal, estableciendo que no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico, social ni contra el patrimonio económico, por ningún motivo y menos por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la Comisión del Delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Se firma en la ciudad de San Gil a los 26 días del mes de junio del año 2026

Cordialmente,

MAURICIO HERNANDO LOZANO VESGA
Representante Legal.

DANIELA FERNANDA MELGAREJO PATIÑO
Revisor Fiscal TP. 299937- T.